

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
	Convocatoria N° 028 DE 2022	Versión: 1
		Página 1 de 1

DE:	MILENA OLIVEROS CRESPO Secretaría de Educación del Huila
PARA:	Docentes con derechos de carrera.
ASUNTO:	Convocatoria para optar por encargo el cargo de coordinador en la Institución Educativa Nuestra Señora de Guadalupe del municipio de Guadalupe.
FECHA:	7 de abril de 2022.

La Secretaria de Educación del Departamento, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educativo, artículo 2.4.6.3.13, directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución Departamental No. 0115 de 2020, sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes-Coordinador, convoca a docentes que ostenten derechos de carrera, pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo al cargo de coordinador en la Institución Educativa Nuestra Señora de Guadalupe del municipio de Guadalupe, para que radiquen la solicitud a través del SACWEB de la Gobernación del Huila-Secretaría de Educación, durante los días 8, 18, 19, 20 y 21 de abril de 2022.

Al seleccionado, se le garantiza que al término del encargo regresa al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

REQUISITOS:

- Ser docente activo con derechos de carrera en la planta del Departamento del Huila.
- Título de Licenciado o Profesional.
- Cinco (5) años de experiencia profesional como docente o directivo-docente oficial, a partir de su vinculación en Periodo de Prueba o con derecho de carrera.
- Que no presente sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278/2002.
- Acreditar formación en Ofimática y TICS (Doctorado-Maestría-Especialización, o certificado no inferior a 300 horas expedido por institución de educación Formal para el Trabajo y Desarrollo Humano).
- Quienes acrediten experiencia docente debe ser en los cargos docentes en el sector educativo oficial previo acto administrativo expedido por Secretaría de Educación en los términos del Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.4.6.3.13. Encargo.



MILENA OLIVEROS CRESPO
Secretaría de Educación del Huila

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
LIDIA AYA AYA	Área Recursos Educativos	Aprobó:	
JOSELITO TRUJILLO LARA	Planta de Cargos	Elaboró:	